



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

ACTA 03/2019
Sesión Extraordinaria del
Comité de Transparencia
De Abasto de Mérida
22 de marzo de 2019.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas, del día 22 de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron en el edificio sede de Abastos de Mérida, ubicado en el predio número 239 de la calle 132 cruzamientos 59 letra B y 59 letra D en el Fraccionamiento Yucalpetén, de esta ciudad, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc Ing. Sergio Javier Moreno Pérez, e Ing. Víctor Armando Zapata Gómez, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el oficio número ABM/UT/09/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, por el cual se modificó el Comité de Transparencia del Organismo Municipal de Descentralizado denominado Abastos de Mérida, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos en cartera:
 - a) Lecturas de la solicitud de Acceso a la Información Pública de información con folio **00239619** y sus respectiva respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujetas a confirmación, modificación o revocación por parte del Comité de Abastos, previo análisis y votación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente, como se ha dicho, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia.

- a) Presidente: Jefe de Administración y Finanzas la L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc.
- b) Vocal: Jefe de Matanza Ing. Sergio Javier Moreno Pérez.
- c) Vocal: Jefe de Mantenimiento Ing. Víctor Armando Zapata Gómez.

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida,
Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ transparencia@rastro-merida.mx



ABASTOS DE MÉRIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

Asimismo, se encuentra presente la Lic Diana Elizabeth Puc Vera, Titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida.

Por lo que, estando presente todos los integrantes del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida. Se verifica que existe cuórum y se declara estar legalmente constituida la sesión.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, continuando con el orden del día, el Presidente instruye al Secretario Técnico la presentación de la solicitud de información y su respectiva respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas, sujeta a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida y que motiva la presente sesión extraordinaria.

Solicitud de información y su respectiva respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujeta a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida, en la tercera sesión Extraordinaria.

Se da inicio con la solicitud de información con el número de folio **00239619** la cual se refiere lo siguiente:

"A su sujeto obligado, le solicito lo siguiente:

1).- Solicito conocer las personas que han ingresado a laborar en su institución, del 1 de enero de 2007 al 15 de Febrero de 2019, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, nombre completo, sueldo mensual bruto y neto, área de trabajo, nombre del puesto.

2).- Solicito conocer las personas que han causado baja laboral en su institución, del 1 de enero de 2007 al 15 de Febrero de 2019, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de la baja laboral, nombre completo, ultimo sueldo mensual bruto y neto, área de trabajo, nombre del puesto y documento donde se desglose el cálculo del finiquito.

3).- Del 1 de enero de 2007 al 15 de Febrero de 2019, Solicito conocer el pago al ex trabajador de su entidad pública debido a que ganó una demanda laboral via tribunales, específicamente requiero los siguientes datos: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de la baja laboral, nombre completo, ultimo sueldo mensual neto y bruto, área de trabajo, nombre del

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

puesto, documento del cálculo del finiquito que se le otorgó inicialmente antes que el trabajador demandara, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual se le pagó al trabajador, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual hasta la fecha sigue sin ser pagado al trabajador.

4).- Relación anual de las obras publicas efectuadas, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 15 de Febrero del 2019, específicamente requiero los siguientes datos: numero de la obra, nombre y/o descripción de la obra, monto total de la obra, fecha de término de la obra y fecha del acta del finiquito de la obra, la razón social de la constructora, el representante legal, el domicilio, el teléfono (local y celular) y correo electrónico oficial del contratista.

5) Relación de gastos generados por su sujeto obligado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 15 de Febrero del 2019, en dicha relación requiero: nombre del banco y su número de cuenta bancaria, numero de Poliza de Cheque, Fecha de la Poliza de Cheque, descripción y monto total del bien o servicio, hacia que área se destino dicha erogacion y cual es su justificacion o para que se utilizó.

NOTA: Para cualquier aclaracion favor de dirigirse al correo frentecivico (arroba) yahoo.com , asi mismo comento que la informacion que requiero es en formato digital abierto (word, excel, etc) y en caso que comprimiendo los diferentes archivos no pudiera entregarse via plataforma por alcanzar el tope maximo de Megabytes, les pido me lo puedan enviar en el correo antes mencionado en esta nota. De igual manera manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que no cuento con la capacidad economica para efectuar pagos por concepto de copias de los documentos, y por ultimo menciono, que los documentos o la informacion que solicito, de alguna manera fue generada por computadora, y en consecuencia debe estar en digital."(Sic).

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 005/2019, de fecha 21 de marzo del 2019, que en su parte contundente dice a la letra:

"Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas a mí cargo |; se encontró la información con relación a las personas ingresadas a laborar en Abastos y requerida por el ciudadano, por lo que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la Jefatura Administración y Finanzas se proporciona la siguiente información:

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida, Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ transparencia@rastro-merida.mx



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

- Formato en Excel de las personas ingresadas a laborar en Abastos de Mérida.

2.- Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas a mí cargo; se encontró la información solicitada por el ciudadano, relativo con las personas que han causado baja laboral, por lo que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se entrega en formato Excel las bajas laborales con los datos nos requirió, por otra parte con referente al documento donde se desglosa el cálculo del finiquito de diferentes fechas, mismos que se emitieron en virtud de ser algunas renuncia voluntarias y otras rescisiones de contrato. No obstante, es de considerarse que de acuerdo a los artículos 104, 113 fracción V y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información presentada en este momento como respuesta a la solicitud que me fue turnada, se clasifican como información **RESERVADA**, toda vez que dentro de los documentos adjuntos se contienen las cantidades que por finiquitos fueron pagadas a los trabajadores de Abastos de Mérida, y el hacerse público dichas información puede poner en riesgo la vida, seguridad o la salud de dichas personas, o bien la de sus familiares, ya que al conocerse los importes recibidos alguno de ellos podría ser objeto de una extorsión, o ser víctima de algún secuestro, es por eso la clasificación de reservado, se funda en el artículo 113 fracción V que a la letra dice: "Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; ya que la divulgación de dicha información produciría una afectación, actual y directa a la vida y la seguridad o a la salud de quienes fueron trabajadores de Abastos de Mérida.

3. Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, durante el periodo de 01 de enero de 2007 al 15 de febrero de 2019, no existe el pagos realizados a los ex trabajadores debido a que hayan ganado una demanda laboral vía tribunales, ni con las especificaciones requeridas: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de la baja laboral, nombre completo, último sueldo mensual neto y bruto, área de trabajo, nombre del puesto, documento del cálculo del finiquito que se le otorgó inicialmente antes que el trabajador demandara, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual se le pagó al trabajador, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual hasta la fecha sigue sin ser pagado al trabajador; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **INEXISTENCIA** de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información relativa a demandas laborales ganadas por los trabajadores de Abastos.

4. Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas a mí cargo | ; se encontró la información con relación anual de las obras publicas efectuadas en Abastos de Mérida y requerida por el ciudadano, por lo que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la Jefatura Administración y Finanzas se proporciona la siguiente información:

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida,
Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ transparencia@rastro-merida.mx



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

- Formato en Excel de relación anual de las obras publicas efectuadas en Abastos de Mérida.

5. Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas a mí cargo |; se encontró la información con relación a los gastos generados por Abastos de Mérida y requerida por el ciudadano, por lo que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de la Jefatura Administración y Finanzas se proporciona la siguiente información:

- Formato en Excel de relación de gastos generados en Abastos de Mérida.

Así mismo, con fundamento en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación que a la letra dice:

"Artículo 30. Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla a disposición de las autoridades fiscales de conformidad con la fracción III del artículo 28 de este Código.

III. Los registros o asientos que integran la contabilidad se llevarán en medios electrónicos conforme lo establezcan el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria. La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente.

Las personas que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán conservar en su domicilio a disposición de las autoridades, toda documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales. La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, deberán conservarse durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas. Tratándose de la contabilidad y de la documentación correspondiente a actos cuyos efectos fiscales se prolonguen en el tiempo, el plazo de referencia comenzará a computarse a partir del día en el que se presente la declaración fiscal del último ejercicio en que se hayan producido dichos efectos. Cuando se trate de la documentación correspondiente a aquellos conceptos respecto de los cuales se hubiera promovido algún recurso o juicio, el plazo para conservarla se computará a partir de la fecha en la que quede firme la resolución que les ponga fin. Tratándose de las actas constitutivas de las personas morales, de los contratos de asociación en participación, de las actas en las que se haga constar el aumento o la disminución del capital social, la fusión o la escisión de sociedades, de las constancias que emitan o reciban las personas morales en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta al distribuir dividendos o utilidades, de la información necesaria para determinar los ajustes a que se refieren los artículos 22 y 23 de la ley citada, así como de las declaraciones de pagos provisionales y del ejercicio, de las contribuciones federales, dicha documentación deberá conservarse por todo el tiempo en el que subsista la sociedad o contrato de que se trate.

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida,
Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ transparencia@rastrro-merida.mx



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 03/2019

Por lo consecuente solo se proporciona la información relativa al periodo del 01 de enero del año 2014 al 15 de febrero del año 2019, con lo solicitado por el ciudadano.

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de RESERVADA de la información con respecto al desglose del cálculo de los finiquitos e INEXISTENCIA de la información con respecto durante el periodo de 01 de enero de 2007 al 15 de febrero de 2019, no existe el pagos realizados a los ex trabajadores debido a que hayan ganado una demanda laboral vía tribunales, ni con las especificaciones requeridas: fecha de ingreso laboral, fecha de baja laboral, motivo de la baja laboral, nombre completo, último sueldo mensual neto y bruto, área de trabajo, nombre del puesto, documento del cálculo del finiquito que se le otorgó inicialmente antes que el trabajador demandara, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual se le pagó al trabajador, fecha y monto final que dictaminó el tribunal y del cual hasta la fecha sigue sin ser pagado al trabajador. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información relativa a demandas laborales ganadas por los trabajadores de Abastos, en virtud de que, recaída a la solicitud con número de folio 00239619, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc, en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida, siendo las 13:00 horas con 20 minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día veintidós de marzo el año dos mil diecinueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. La presente acta consta de seis fojas útiles por un lado anverso, firmado al margen y al calce los integrantes y el secretario.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA

(Rúbrica)

LAGE. Rosa Silvia Góngora Puc
Presidente del Comité de Abastos de Mérida

(Rúbrica)

Ing. Víctor Armando Zapata Gómez
Vocal del Comité

(Rúbrica)

Ing. Sergio Javier Moreno Pérez
Vocal del Comité

(Rúbrica)

Lic. Diana Elizabeth Puc Vera
Secretario Técnico del Comité

La sesión original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia

Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida,
Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ transparencia@rastrro-merida.mx